



DECRETO N° *1411*
CHIGUAYANTE, **10 SET. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/2010, la Providencia N°3356 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°67 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Fernando Vidal Monares. <i>Aseo y Ornato</i>	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en terreno de Empresas Siglo Verde S.A. e Himce Ltda. Retiro maicillo de decantadores Villuco, Colón, Madres Paulinas, otros. Instalación y retiro posterior de escenarios e instalaciones varias en actos y ceremonia/s institucionales. Operativos de trabajo con juntas de vecinos y grupos vecinales, limpieza de diferentes sectores. Mantenimiento permanente de canales no concesionados de responsabilidad Municipal. Operativos de intervención Comunal en situaciones de emergencia. Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna. Es decir servicios y obligaciones de responsabilidad Municipal. Trabajo logístico administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información, archivo y clasificación de datos.
Eduardo Agurto Campos.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).	
Andres Nova Villagra.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).	
Angel Belmar Belmar.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).	
Francisco Gatica Concha.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).	
Dagoberto Valdebenito Quilodrán.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).	
Victor Luna Retamal.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Jorge Belmar Belmar.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).
Majin Jaramillo Artigas	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).
Juana Inostroza Tapia.	Agosto 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 25 horas mensuales).
Bernardo Soto Díaz	Agosto 2010.	Lunes a viernes de 17:33hrs. En adelante (máximo 10hrs mensuales) Sábados, Domingos y Festivos 08:30hrs. En adelante (máximo 25hrs. Mensuales)

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/SSV/HCHN/mpr
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: P. 10/09/10